

## ORDEN

Exp.: P/SER-029614/2023

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO".
2. Aprobar el gasto por importe de 59.696,58 euros distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0,00 euros
2024	29.848,29 euros
2025	29.848,29 euros

La anualidad de 2023 se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
931 M	22706	0,00 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: RODRIGO  
ROBLEDO TOBAR - \*\*\*6186\*\*  
Fecha: 2023.10.25 15:55